

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 00-G-IJ-0003484

OTTON MORAN RAMIREZ
INTERINTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de mayo del 2000, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **EDICIONES MEDICAS ECUATORIANAS S.A. MEDECED**

QUE la abogada Marisol Espinoza Chavarria, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido informe favorable No. 00-463-DIC de 2000.06.26, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **EDICIONES MEDICAS ECUATORIANAS S.A. MEDECED**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 JUL 2000

Ottón Morán Ramírez
INTERINTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

ORL/MESD.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que_

de inscrita la presente Resolución a foja 47.559, número 13.608
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.209 del Re-
pertorio -- Guayaquil, veinte y uno de Julio del dos mil -- El
Registrador Mercantil Suplente --



LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil